

**Corte Superior de Justicia de Madre de Dios
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

COMUNICADO N° 07

CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJMD/PJ

La Comisión Distrital de Jueces Supernumerario de la CSJ Madre de Dios, informa lo siguiente:

Primero. – Conforme al cronograma de la Convocatoria N° 001-2024-CDSJS-CSJMD/PJ, la evaluación de conocimientos de desarrollará de manera presencial conforme el siguiente detalle:

Fecha: Domingo 30 de marzo de 2025

Hora: 11:00 am.

Lugar: I.E.S.T.P. Jorge Basadre Grohman, ubicada en la Av. Tambopata N° 1098, ciudad de Puerto Maldonado, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

Segundo. – Se precisa que, dicho examen es elaborado en marco a la Resolución Corrida N° 000727-2024-CE-PJ, mediante el cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba el balotario de temas para la elaboración del banco de preguntas de los Procesos de Selección de los Jueces Supernumerario a nivel nacional.

Tercero. - Los postulantes declarados aptos deberán tener en cuenta las siguientes **instrucciones**:

- a) Se encuentra prohibido ingresar a rendir el examen portando aparatos tecnológicos (celular, iPad, audífonos, radio, reloj, smartphone, microcámara, cables o cualquier material de transmisión y recepción de datos), útiles de escritorio (lápiz, borrados, lapicero, papel u otros), comidas, bebidas, joyería y accesorios (pulseras, llavero, llaves, aretes, anillos, entre otros).
- b) Para su ingreso deberán portar obligatoriamente su documento nacional de identidad.
- c) La Comisión brindará los útiles de escritorios que se requieran.
- d) El ingreso será desde las 10:00 am. hasta las 10:45 am., luego de la hora señalada no se permitirá el ingreso.

Tambopata, 27 de marzo de 2025
La Comisión.



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de Noviembre del 2024

RESOLUCION CORRIDA N° 000727-2024-CE-PJ



Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.11.2024 16:01:20 -05:00

Referencia: Oficio N.° 000013-2024-CR-CNMA-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Responsable de la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

VISTO:

El Oficio N.° 000013-2024-CR-CNMA-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Responsable de la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el señor Consejero Responsable de la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite el Oficio N° 005083-2024-GRH-GG-PJ de la Subgerencia de Registros Laborales de la Gerencia de Recursos Humanos, por el cual pone en conocimiento el Informe N.° 000033-2024-ETOCMA-SRL-GRH-GG-PJ, elaborado por la Responsable del Equipo de Trabajo de Organización de Cuadros de Mérito y de Antigüedad, que contiene la propuesta de baremo de temas por especialidad, subespecialidades y otros, para la elaboración del banco de preguntas para la evaluación de conocimientos del Proceso de Selección de los Jueces Supernumerarios a nivel nacional, a fin de ser aprobadas por el Consejo Ejecutivo; y luego de ello derivarse a la Subgerencia de Gestión del Empleo.

Segundo. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; estando a lo expuesto por el señor Consejero Responsable de la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y en mérito al Acuerdo N.° 1439-2024 de la trigésima octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 29 de octubre de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zagarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 11:52:14 -05:00





Consejo Ejecutivo

Primero. Aprobar el balotario de temas para la elaboración del banco de preguntas de los Procesos de Selección de los Jueces Supernumerarios a nivel nacional; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Segundo. Remitir la presente resolución a la Subgerencia de Gestión del Empleo de la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA

Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/erm



Firmado digitalmente por
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 11:52:14 -05:00



BALOTARIO DE TEMAS PARA LA ELABORACION DEL BANCO DE
PREGUNTAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE JUECES
SUPERNUMERARIOS



ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, LOPJ Y CARRERA JUDICIAL

- ✓ Argumentación y Razonamiento Jurídico.
- ✓ Constitución Política del Perú, y sus modificaciones.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada en su Texto Único Ordenado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS y sus modificatorias.
- ✓ Ley N.º 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- ✓ Resolución Administrativa N° 000341-2023-CE-PJ, mediante el cual se aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial"
- ✓ Resolución Administrativa N° 000302-2024-CE-PJ, mediante el cual se aprueba la implementación por tramos del "Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial", aprobados por Resolución Administrativa N° 000341-2023-CE-PJ.

DERECHO PENAL.

- ✓ Principios, teorías y fundamentos del Derecho Penal
- ✓ Código Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 635, y sus modificaciones.
- ✓ Código Procesal Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 957, y sus modificaciones.
- ✓ Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2021-JUS.
- ✓ Ley contra el Crimen Organizado, aprobada mediante Ley N° 30077, y sus modificaciones.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1194, que regula el proceso inmediato en casos de flagrancia, y sus modificaciones (Detención Policial, Flagrancia Delictiva, Control de la Detención Policial y Proceso Inmediato por Delito Flagrante).
- ✓ Decreto Legislativo 1104, que modifica la Legislación sobre pérdida de dominio.
- ✓ Decreto Supremo N° 093-2012-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1104, que modifica la legislación sobre pérdida de dominio.
- ✓ Ley de Extinción de Dominio, aprobado mediante Decreto Legislativo 1373
- ✓ Reglamento de extinción de dominio, aprobado mediante Decreto Supremo 007-2019-JUS.

DERECHO ADMINISTRATIVO.

- ✓ Principios, teorías y fundamentos del Derecho Administrativo



- ✓ Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

DERECHO CIVIL

- ✓ Principios, teorías y fundamentos del Derecho Civil
- ✓ Código Civil, aprobado por el Decreto Legislativo N.º 295, y sus modificaciones.
- ✓ Código Procesal Civil aprobado por el Decreto Legislativo N.º 295, y sus modificaciones.
- ✓ Ley que Regula el procedimiento especial de desalojo con intervención notarial – Ley N.º 30933, con competencia de los Juzgados de Paz Letrado y Juzgados Especializados.
- ✓ Ley de Conciliación – Ley N.º 26872, con competencia de los Juzgados de Paz Letrado, Juzgados Especializados y Salas Superiores.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

- ✓ Decreto Supremo N.º 004-2020-MIMP: Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- ✓ Decreto Legislativo N.º 1368: Decreto Legislativo que crea el sistema nacional especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- ✓ Resolución Suprema N.º 024-2019-EF: aprueba el programa presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer.
- ✓ Ley N.º 28983, Ley de Igualdad de Género
- ✓ Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- ✓ Ley N.º 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.
- ✓ Ley N.º 30490: Ley de la Persona Adulta Mayor.
- ✓ Sentencia N.º 6040-2015-PA/TC: Identidad de género

DERECHO DE FAMILIA

- ✓ Principios, teorías y fundamentos del Derecho de Familia
- ✓ Ley N.º 27337, Código de los Niños y Adolescentes, y sus modificaciones.

DERECHO DE TRIBUTARIO

- ✓ Principios, teorías y fundamentos del Derecho Tributario

DERECHO DE COMERCIAL

- ✓ Principios, teorías y fundamentos del Derecho Comercial

DERECHO DE CONSTITUCIONAL

- ✓ Principios, teorías y fundamentos del Derecho Constitucional
- ✓ Ley N.º 31307, que aprueba el nuevo Código Procesal Constitucional.



DERECHO AMBIENTAL

- ✓ Principios, teorías y fundamentos del Derecho Ambiental (Protección Jurídica del Medio Ambiente, Daño Ambiental, Gestión Ambiental, La Responsabilidad Penal y Administrativa de las personas jurídicas en los delitos ambientales, Autoría y participación en el derecho penal económico, Delitos Ambientales, Responsabilidad de funcionario Público por otorgamiento ilegal de derechos, Medidas cautelares y exclusión o reducción de penas, etc.)

PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

- ✓ Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad
- ✓ La Justicia Itinerante: Ley N° 31968, Ley de justicia itinerante para las personas en condición de vulnerabilidad.

JUSTICIA DE PAZ Y JUSTICIA INDÍGENA

- ✓ La Ley N° 29824 -Ley de Justicia de Paz- y su relación con los cuerpos normativos.

Así como, los demás aspectos que contempla el inciso a) del numeral 7.5.3 de la Directiva N° 001-2024-CE-PJ denominada "Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial".

